



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

7450.-

DECRETO DE ALCALDÍA N° /2017 .-

ZAPALLAR, 15 NOV 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante informe final N°819/2017 de fecha 07 de noviembre de 2017, la Contraloría Regional de Valparaíso señala que formulará reparos en virtud de la procedencia de los gastos generados para las celebraciones del día del padre y madre del año 2017 en la comuna de Zapallar. Lo anterior, además de otras observaciones de menor complejidad que quedan plasmadas en el informe señalado.
- 2.- Que, lo señalado por el ente Contralor se funda principalmente en que las actividades del día del padre y madre en la comuna de Zapallar contaron con la participación de un segmento exclusivo, debiendo haberse realizado para la comunidad toda.
- 3.- Que, los gastos utilizados para las actividades señaladas en los considerandos precedentes, y que la Contraloría Regional estima como improcedentes, ascienden a \$17.808.200.
- 4.- Que, el oficio N°17402, de la Contraloría Regional de Valparaíso, de fecha 07 de noviembre de 2017, recibido por la Municipalidad de Zapallar con fecha 08 de noviembre del presente, en virtud del cual se remite el informe final citado en el considerando N°1, señala que la Municipalidad deberá adoptar las medidas pertinentes tendientes a subsanar las situaciones observadas.
- 5.- Que, en virtud a lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 118 y siguientes.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 y siguientes de la Ley N° 18.883, con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir derivados de los hechos observados por la Contraloría Regional de Valparaíso en Informe Final N°819/2017, de fecha 07 de noviembre de 2017.
- 2.- **DESIGNASE** Fiscal Investigador para conducir la investigación ordenada a don Jorge de la



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Fuente Sepúlveda, Administrador Municipal, grado 8° E.M.S.

3.- CONCEDASE el plazo señalado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, para llevar a cabo el presente procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación al Sr. Fiscal Investigador.

4.- NOTIFIQUESE personalmente el presente decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, o quien lo subroge legalmente, al Sr. Fiscal Investigador designado mediante el presente decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



C: Decretos /

DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Transparencia.
2. Fiscal Investigador.
3. Archivo: Secretaría Municipal.

CTU/JUR/jpdg